



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RECUERDA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....22.500	Gastos de personal36.200
Tasas y otros ingresos.....23.000	Gastos en bienes corrientes y servicios59.800
Transferencias corrientes.....17.000	Gastos financieros1.000
Ingresos patrimoniales.....57.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales103.000
Transferencias de capital81.000	Pasivos financieros4.000
Pasivos financieros3.000	TOTAL GASTOS.....204.000
TOTAL INGRESOS.....204.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1. Con habilitación estatal

- Secretaría - Intervención: 1

b) *Personal Laboral:*

1. Temporal:

a) Servicios Generales

- Oficial usos múltiples, 2

Recuerda, 5 de septiembre de 2012.— La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

2131

BOPSO-108-21092012